

## LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA POLACA DE CIENCIAS

En contraaste con las tradicionales academias y sociedades como la Academia Polaca de Aprendizaje y la Sociedad Científica de Varsovia, el concepto básico de la Nueva Academia de Ciencias consiste en cambiar las características de una organización autónoma de científicos letrados, suplementado sistemáticamente por elecciones de nuevos miembros de entre los más destacados investigadores, cuyos cuerpos gobernantes la Asamblea General y el Consejo son elegidos por los mismos miembros; una institución pública destinada a representar las Ciencias Polacas ante las supremas autoridades del Estado, la nación polaca e instituciones científicas extranjeras, como también cooperar con las más altas autoridades del estado en materia relacionada con las necesidades de las ciencias polacas; y finalmente un taller científico que inspire, organice y promueva trabajos de investigación dentro de su propia red de institutos y laboratorios. De acuerdo con este concepto, la Academia no es un Ministerio de Ciencias trabajando dentro del gobierno como su agencia responsable del funcionamiento del aparato científico, ni simplemente una libre asociación de letrados deliberando dentro de sus círculos sobre problemas y requerimientos científicos de la nación.

La función de la Academia se refleja en la complejidad de sus tareas y organización. La Academia contribuye al desarrollo de la investigación de acuerdo a instrucciones pre-determinadas, otorga subsidios a instituciones científicas de investigación; organiza congresos y conferencias incluyendo aquellas concurridas por científicos polacos y extranjeros, toma parte en congresos en el exterior, patrocina actividades publicitarias, entrena a investigadores jóvenes, otorga becas, ayuda a diseminar conocimientos de problemas científicos entre el público, supervisa sociedades científicas, prepara investigaciones científicas exigidas por las autoridades del estado central y lleva al gobierno propuestas concernientes a las necesidades y organización de las ciencias, etc.

En su período inicial de actividades cumplió un papel esencial en la integración de varias ciencias, concentrando métodos, esfuerzos en proyectos científicos claves de fundamental importancia para la economía y cultura nacional fue jugado por la "Directiva del Plan de Proyectos de Investigación de Máxima Prioridad Nacional", esbozada por la Academia entre 1952 y 1954. Este documento fue el primer intento registrado por lanzar un plan científico nacional y aportó las bases para los esfuerzos coordinados de los diferentes comités de la Academia que fueron encargadas de examinar y evaluar los programas de investigación de las agencias de la Academia Polaca de Ciencias, escuelas de educación superior e institutos de investigación de los diferentes ministerios relacionados con la economía.

Durante los años de 1958, 1959 y 1960 ya se estaba trabajando dentro de la Academia para preparar un plan de desarrollo a largo plazo de las ciencias polacas para 1961-1975. El material recopilado en ese entonces resultó muy útil al preparar el plan operativo de investigación para los años 1961-1965.

Los términos de referencia de la Academia para esbozar planes de investigación nacional fueron considerablemente agrandados por una Ley del Parlamento del 17 de febrero de 1960, donde sus prerrogativas como una institución del estado fueron reforzadas. La Academia fue dotada con las prerrogativas de un órgano del estado central, con especial competencia para preparar y someter al Gobierno nacional, planes de investigación científica a corto y a largo plazo coordinar el trabajo relacionado con los mismos y ejercer control sobre el logro de los planes. La Ley además le asignó a la Academia la función de cuerpo asesor permanente del gobierno en materia de ciencias e introdujo ajustes al procedimiento de nombramiento y términos de referencia de las autoridades académicas como también las normas para la designación de los miembros.

El Parlamento le concedió a la Academia el papel de principal cuerpo científico de la nación y le asignó la función de representar las ciencias polacas ante el gobierno, el pueblo e instituciones científicas extranjeras.

Los comités científicos eran los cuerpos principales por cuyos medios la Academia estaba destinada a desempeñar todas estas funciones. La red de Comités fue reforzada en 1960. Otro cuerpo responsable en este aspecto fue la Comisión Inter-Ministerial para Planeamiento y Coordinación de Investigaciones Científicas que incluye los jefes de los ministerios en cuestión y eminentes científicos.

Actuando en este terreno la Academia pudo preparar el primer Plan Nacional de Proyectos de Investigación, de fundamental importancia para la economía nacional cubriendo el período 1961-1965. El plan, que comprende en total 98 materias de investigación, fue aprobado por el Consejo de Ministros en marzo de 1961. Escuelas de Educación Superior y agencias de investigación de todo el país

participaron en la implementación del plan mientras la Academia coordinaba su trabajo y ejercía control por medio de grupos especiales de trabajo y paneles de expertos. La Academia reanudó su trabajo para esbozar un plan de desarrollo de las ciencias polacas a largo plazo. Este plan comprende un total de 29 complejos de investigación fundamentales junto con sugerencias relacionadas con problemas básicos de personal y de finanzas.

Las tareas de la Academia fueron modificadas por otra Ley del Parlamento fechada en junio 28 de 1963, sobre el tema que concierne el sistema de planificación y coordinación de investigaciones científicas. El estado tiene un creciente interés en la ciencia, por lo tanto, quiere exigir más influencia sobre la formación de los principios de desarrollo científico y metas de investigación mientras adjudica cada vez más fondos para el desarrollo de la investigación científica, el estado se interesa por la distribución adecuada y usos de esos fondos, en lo concerniente al vínculo entre las investigaciones científicas y su aplicación práctica en todo lo relativo a los crecientes efectos materiales de la investigación; todo ello para ser logrado por medio de planificación y coordinación de las investigaciones en escala nacional y a través de instrucciones sobre el desarrollo de investigaciones científicas en armonía con los planes económicos nacionales. Por consiguiente, los métodos del manejo de asuntos científicos por el estado y los métodos de coordinación de trabajos de investigación a nivel nacional sufrieron en este tiempo una cierta transformación bajo el impacto de las necesidades apremiantes.

Para asegurar el manejo uniforme de los asuntos científicos por las autoridades del estado y para coordinar problemas científicos y tecnológicos claves, de importancia fundamental para la economía nacional, para asegurar la asignación racional de los fondos para el propósito de

investigaciones y también para proveer condiciones apropiadas para la traducción de logros científicos al lenguaje de hechos económicos prácticos, el Comité de Ciencias y Tecnología, un órgano gubernamental con las prerrogativas de un ministerio, se estableció en junio de 1963 con uno de los vice-primer ministros a la cabeza. El Secretario General de la Academia fue nombrado como uno de los suplentes del Director. Este paso resultó en una clara división de funciones entre el Comité y la Academia de Ciencias. De acuerdo con el Comité de Ciencias y Tecnología, la Academia de Ciencias continuó en los años 1965 a 1967 su trabajo en la tercera versión consecutiva del plan de desarrollo científico a largo plazo, esta vez hasta 1985. El plan comprendía pronósticos de desarrollo, ciencia por ciencia (se cubrieron 66 ramas), treinta o más problemas fundamentales de investigación para lidiar en esos años e instructivos relacionados con el desarrollo de institutos científicos, personal y aumento de asignaciones financieras. En 1969, la Academia colaboró con el Comité de Ciencia y Tecnología cuando la última preparó el plan nacional de investigaciones científicas y desarrollo tecnológico para 1971-1975. Dentro de ese plan la Academia fue hecha responsable de la coordinación del trabajo sobre 14 complejos de investigación y por la realización de 32 proyectos de investigación.

Las enmiendas a la Ley de la Academia Polaca introducidas el 12 de febrero de 1970, fueron hechas para fortalecer la influencia que ejerce la Academia en el curso de desarrollo de las ciencias polacas. Esto es para ser logrado a través de las actividades de los cuerpos de la Academia; el Consejo, las Sesiones y sus representantes en los diferentes campos de las ciencias, los comités científicos de la Academia. Estos cuerpos deben concentrarse en los problemas científicos en escala nacional, para fortificar el potencial investigador de la Academia y su eficacia, entre

otras cosas, a través de una diferente organización del manejo de centros e institutos de investigación. Esto es para liberar a los cuerpos académicos de la carga del manejo directo de los institutos y para investir de estas prerogativas a la Secretaría General de la Academia. Oportunidades también se abrieron para conjuntamente montar agencias de investigación y unidades auxiliares por la Academia y los Ministerios interesados.

Como corporación de científicos, la Academia tiene como miembros a polacos eminentes y hombres de ciencia extranjeros. En enero de 1972, tenía 277 miembros polacos (incluyendo 147 miembros y 130 miembros correspondientes) y 60 miembros extranjeros. Los miembros son elegidos de por vida por la Asamblea General y su elección está sujeta a aprobación por el Consejo de Estado. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Academia, guiando y supervisando sus actividades y tomando decisiones sobre el establecimiento o disolución de secciones o ramas de la Academia. Cada tres años también elige el Consejo de la Academia con un Presidente y Vice-Presidentes que deben ser elegidos de entre sus miembros. El número de Vice-Presidentes lo determina el Consejo saliente y está sujeta a aprobación por el Primer Ministro.

El Consejo Académico supervisa la ejecución de responsabilidades por la Academia misma y, por todos sus órganos. En particular, el Consejo supervisa las actividades de las secciones de la Academia, comités científicos y otras unidades, aprueba planes de investigación hechos dentro de la estructura de la Academia, toma decisiones sobre el establecimiento de nuevos comités e institutos científicos o sobre su reorganización o disolución, examina proposiciones e informes a ser presentados a la Asamblea General y presenta a la Asamblea General candidatos a miembros nominados por las secciones apropiadas; también aprueba resoluciones y prepara opiniones relacionadas con las nece-

sidades y patrones de organización de las ciencias de Polonia, como también hechos relacionados con personal científico, etc.

El Consejo Académico se compone para el período académico 1972-1974 de el Presidente, 4 Vice-Presidentes, el Secretario General y sus dos asistentes, seis secretarías de las secciones de la Academia y 24 miembros del Consejo. En total, el Consejo representa las ciencias sociales y humanidades (7), ciencias biológicas (4), medicina (4), agricultura (4) ciencias exactas (8), e ingeniería o ciencias técnicas (11). Los asuntos corrientes son manejados por el Secretario General quien es asistido por sus ayudantes. El es también Ex-Oficio, el principal empleado de la Academia, en nombre de la Academia está autorizado a representarla fuera de ella. En todo lo relacionado con su organización, administración, finanzas y materia económica disfruta de prerrogativas ministeriales. La Secretaría y Junta para Agencias Científicas son sus órganos de asesoramiento permanentes. La compleja estructura de la Academia también se refleja en la manera en la cual son designadas sus autoridades. Mientras que el Presidente, los Vice-Presidentes y los otros miembros del Consejo son elegidos por la Asamblea General, sujetos a la aprobación del Consejo de Ministros, el Secretario General es nombrado por el Consejo de Estado de entre los miembros de la Academia polaca con la venia del Consejo de Ministros. Sus asistentes y los secretarios de las diferentes secciones son nombrados por el Primer Ministro con la venia del Secretario General.

La Academia está dividida en secciones, cada una de ellas cubriendo un grupo definido de ciencias. Cada miembro de la Academia es también miembro de una sección de acuerdo con su campo de especialización. Ser miembro de una sección es determinado por la Asamblea general al momento de ser elegido el candidato. La tarea de las

secciones incluye promoción de las disciplinas, manejo general, supervisión científica y organizacional de comités y comisiones científicas, supervisión científica general de institutos y centros de investigación como también protección otorgada a sociedades científicas y otros cuerpos.

Originalmente, la Academia tenía cuatro secciones: Sección I, Ciencias Sociales, Sección II Ciencias Biológicas, Sección III Ciencias Físicas Químicas, Geológicas y Geográficas y Sección IV Ciencias Técnicas.

La Sección V Ciencias Agrícolas y Forestales fue añadida en 1956 y Sección VI Ciencias Médicas en 1957.

Cada Sección está encabezada por su Secretario quien convoca las sesiones plenarios de la Sección, prepara material para discusión, ejecuta las decisiones de las reuniones de la Sección, las del Secretario General y las resoluciones tomadas por el Consejo Académico. El Secretario de la Sección cumple con sus deberes con la ayuda de sus asistentes y el Secretariado de la Sección. Es más, algunas comisiones especiales son nombradas como cuerpos de consulta para discutir, preparar y presentar material y opiniones expertas para decisiones en materias relacionadas con la formación de personal científico, cooperación científica con países extranjeros, publicaciones, etc.

Los Comités y Comisiones Científicos son establecidos como órganos permanentes de las secciones o directamente del Consejo Académico para tratar con áreas específicas de ciencia, grupos de ciencias o problemas de investigación específicos. Preparan y dan opiniones sobre planes de investigación, coordinan investigaciones en materias en las cuales ellos son responsables, inician proyectos de investigación y sugieren la creación de nuevos institutos de investigación. También toman la iniciativa en discusiones y conferen-



cias científicas, y dan opiniones expertas sobre el estado y organización de investigaciones en varias ramas representadas por el Comité respectivo y definen sus necesidades y tareas. También expresan sus opiniones sobre las actividades de las secciones científicas de la Academia. Inician intercambios científicos y cooperan con otros países y supervisan organizaciones cívicas.

Fuente: Academia de Ciencias Polaca

